



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la Resolución Conjunta 1/2023 (RESFC-2023-1-APN-SF#MEC) de las Secretarías de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación que tiene por objeto operaciones de compra de los títulos de la deuda pública y de la investigación solicitada a la Comisión Nacional de Valores según nota NO-2023.07864881-APN.MEC Ref: Solicitud para abrir actuaciones en carácter de Investigación de fecha 20 de enero de 2023:

1. Informe si se han iniciado investigaciones internas dentro del Ministerio de Economía para determinar si hubo funcionarios o personal que pudieran haber filtrado información privilegiada a operadores acerca de la recompra de bonos que se anunciara por Resolución Conjunta 1/2023.
2. Informe y detalle la totalidad y el origen de los fondos que se destinarán al pago de compra de los títulos detallados en el Anexo I de la Resolución en cuestión
3. Informe y detalle las razones que justifiquen la elección de compra de los bonos descriptos en el Anexo I de la Resolución, en particular el bono GD30 cuyo vencimiento está establecido para el 9 de julio del año 2030.
4. Explique por qué se toma la decisión de utilizar reservas del Banco Central habiendo restricciones al acceso a divisas para importadores y otros.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

5. Informe los resultados que se esperaban al realizar el anuncio previo a la operación de recompra y los resultados obtenidos.
6. Comunique si incorporó a la investigación solicitada a la CNV (Comisión Nacional de Valores):
  - a. Información sobre cauciones en dólares realizadas el lunes 16 de enero y martes 17 de enero del corriente año
  - b. el envío por parte de la CNV de un requerimiento de información a la Caja de Valores, para que indique si hubo en los 10 días hábiles previos al anuncio de la recompra, movimientos de los títulos involucrados en Argentina y entre Argentina y el exterior, que sean mayores a los usuales y generen sospecha, y en dicho caso que ponga a disposición de la CNV los nombres de las personas involucradas.
  - c. el envío por parte de la CNV de un requerimiento de información a la SEC (Securities and Exchange Commission) y FINRA (**Financial Industry Regulatory Authority**) de Estados Unidos de Norteamérica describiendo la situación y solicitando a la SEC que identifique si, en los 10 días hábiles previos al anuncio de la recompra, ha habido en su ámbito de supervisión operaciones sospechosas de ser originadas por sujetos que cuenten con información privilegiada.
7. Informe si se presentará como querellante en las causas “Uriburu Ignacio Abel s/ Defraudación contra la Administración Pública. Violación de Secretos - Abuso de autoridad y violación de los deberes de Funcionario Público (Art. 248) Expte CFP 171/2023 y “Sánchez Klabermatten Alejandro s/ Averiguación de delito” Expte CFP 185/2023) y/o cualquier otra que en el futuro pudiere iniciarse sobre el presente tema.
8. Teniendo presente su solicitud a la CNV de invitación formal a los bloques parlamentarios de la oposición para el seguimiento y toma de conocimiento de



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

la investigación en curso. detalle el mecanismo que se aplicará para facilitar tal acceso al proceso de investigación e informes

9. Acompañe por escrito copia de los resultados de la investigación solicitada a la CNV al momento de su recepción.

***Autora:*** *Germana Figueroa Casas*

***Cofirmantes:*** *Ricardo Lopez Murphy, Graciela Ocaña, Ana Clara Romero, Mario Barletta, Alejandro Cacace, Karina Bachey, Laura Castest, Pablo Torello, Gabriel Chumpitaz, Ingrid Jetter, Alejandro Finocchiaro, Ricardo Buryaile, Pamela Verasay, Lisandro Nieri.*



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

## Fundamentos

Sra. Presidenta:

Por Resolución Conjunta 1/2023 del MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA DE FINANZAS se dispone la realización de operaciones de compra de los títulos de la deuda pública que se detallan en el Anexo I de la misma que se llevará a cabo a través del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su calidad de Agente Financiero del Tesoro.

Esta decisión fue anunciada por el Ministro de Economía Sergio Massa el miércoles 18 de enero en un mensaje grabado donde informa la decisión de llevar a cabo un proceso de recompra de la deuda externa argentina por más de mil millones de dólares en títulos de deuda que encargó al Banco Central con fondos del Tesoro Nacional.

En el anexo II de la resolución se indica que tanto la Dirección Nacional de Estrategia del Financiamiento como la Subsecretaría de Financiamiento o la Secretaría de Finanzas, confeccionarán una instrucción al Banco Central para la firma conjunta con la Secretaría de Hacienda, sugiriendo rango de precios o spread, para que el Banco compre, en el mercado secundario local, los títulos elegibles.

Días previos al anuncio los bonos globales mencionados en el el anexo I de la resolución registraron un volumen récord de operaciones, sobre todo el GD30, uno de los instrumentos que más se utilizan para comprar dólares financieros.

Es importante hacer mención por ejemplo de lo sucedido con algunos de estos títulos de deuda: los denominados "Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses step up 2030" (bonos "GD30", por sus siglas de operación en los mercados), operaron el 16 de enero 2023 (feriado en Estados Unidos) por un total de USD 101.548.435 y el 17 de enero de 2023 por un monto total de USD 148.647.530. Considerando que el promedio operado por día durante todo diciembre 2022 y hasta el 15 de enero de 2023 apenas superó USD 45.000.000, esto significa que el lunes 16 de enero de 2023 se operó más del doble del promedio, y el martes 17 de enero de 2023 más del triple del promedio.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

También genera duda saber qué ocurrió con las cauciones bursátiles en dólares ya, que habitualmente operan por debajo del 1% de tasa nominal anual (TNA) sin embargo, en los diez días previos al anuncio subieron al 4% y en los últimos dos días llegaron hasta un 20%.

Hasta el momento se han hecho públicas dos denuncias que buscan que la justicia investigue toda esta operatoria, las mismas son: “Uriburu Ignacio Abel s/ Defraudación contra la Administración Pública. Violación de Secretos - Abuso de autoridad y violación de los deberes de Funcionario Público (Art. 248) Expte CFP 171/2023 y “Sánchez Klabermatten Alejandro s/ Averiguación de delito” Expte CFP 185/2023), de hecho es el propio Ministro quien le solicita a la Comisión Nacional de Valores que en la Causa 185/2023 en trámite por ante el Juzgado Federal N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires *“se ponga a disposición del mismo y aporte la lista de las personas humanas y jurídicas que adquirieron bonos denominados en dólares con liquidación en moneda local y/o que realizaron ventas de esos mismos títulos con liquidación en moneda extranjera, en los días previos a la implementación de la medida referida en el inciso a)”*

Posteriormente a estas denuncias judiciales, el viernes 20 de enero, el ministro de Economía, Sergio Massa, según anunciaron los medios, le ordenó a la Comisión Nacional de Valores (CNV), el ente regulador del mercado que investigue si el anuncio de la recompra de USD 1.000 millones en deuda soberana se filtró antes de ser oficializado y permitió así que inversores se beneficiaran operando con información privilegiada.

En la nota NO-2023.07864881-APN.MEC Ref: Solicitud para abrir actuaciones en carácter de Investigación de fecha 20 de enero de 2023 solicita:

- “a. la posible filtración de información sensible respecto de la decisión del gobierno en la recompra de deuda en moneda extranjera.*
- b. la existencia de maniobras especulativas en la compra-venta de títulos públicos en mercados regulados por la CNV bajo distintas monedas de liquidación con el objetivo de manipular la plaza y generar un alza en las cotizaciones de los tipos de cambio paralelos comúnmente conocidos como dólar MEP y dólar Contado con Liquidación (CCL).*
- c. La identificación en su caso de los posibles beneficiarios de esas maniobras, incluyendo aquellos que hayan comprado títulos denominados en dólares utilizando pesos y/o que hayan vendido esos mismos títulos contra moneda extranjera.”*

Mas allá de estas tres ítems, el propio ministro de economía quien indica *“Asimismo le solicito que, concentrado en el principio de publicidad, invite formalmente a los bloques parlamentarios de la oposición para el seguimiento y toma de conocimiento de la investigación en*



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*curso*”, hasta el momento de presentación del presente proyecto tal solicitud no se ha instrumentado.-

Considerando el estado actual de situación entendemos que debe ampliarse dicha investigación, solicitando información sobre cauciones previas e instrumentar un mecanismo de seguimiento para los bloques de la oposición..

Por otra parte es importante determinar si se han iniciado investigaciones también dentro del propio ministerio sobre los funcionarios que poseían información acerca de las operaciones a realizarse y que el propio Poder Ejecutivo se presente como querellante en las causas mencionadas.

Finalmente en un contexto de bajas reservas y restricciones al acceso a divisas por parte de importadores y otros es importante entender las razones por las cuales se afectan las reservas del Banco Central y se prioriza su afectación a la recompra de deuda por encima de la necesidades productivas y los resultados esperados y obtenidos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.-

***Autora:*** *Germana Figueroa Casas*

***Cofirmantes:*** *Ricardo Lopez Murphy, Graciela Ocaña, Ana Clara Romero, Mario Barletta, Alejandro Cacace, Karina Bachey, Laura Castest, Pablo Torello, Gabriel Chumpitaz, Ingrid Jette, Alejandro Finocchiaro, Ricardo Buryaile, Pamela Verasay, Lisandro Nieri.*